

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARY LUCY PARDO ARIZA EN
CONTRA DE HEREDEROS DE JOSÉ SAGRARIO ARIZA
ARDILA (AP. SENTENCIA).**

Por reunirse los requisitos previstos en el artículo 152 del C.G. del P., se concede el amparo de pobreza a la demandada NANCY JAZMÍN ARIZA DURÁN. En tal sentido, por economía procesal, se le nombra como abogado de oficio al doctor GERMÁN RUBIANO CARRANZA, profesional del derecho que se le designó también al señor JOSÉ DE JESÚS ARIZA DURÁN, a quien se ordena comunicarle, en legal forma, esta designación.

NOTIFÍQUESE (3)

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfe39223d28a346ece8690ac7552b66b2d42ae4dc7fa649105411d44ef794f4**

Documento generado en 08/07/2022 12:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>